

ACUERDO MULTIPARTE “COMISIÓN ALGECIRAS SUR”

Algeciras, a seis de julio de 2017

REUNIDOS

- José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- Ángel Gavino Criado, Subdelegado de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

EXPONEN

La ZNTS tiene entre sus objetivos prioritarios transformar la realidad social de éstos espacios urbanos deprimidos de Andalucía, por medio de intervenciones integrales que mejoren las condiciones sociales y eliminen las etiquetas que rebajan la posición social de sus ciudadanos.

A través de la intervención promovida se actúa, de forma integrada e interrelacionada, en los ámbitos que determinan y configuran el proyecto o situación de una persona y de un territorio: capital social, cultural y económico, incorporando en la intervención los principios de innovación, complementariedad, capacitación, transversalidad e igualdad de oportunidades.

Tras la aprobación del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía se consideran Zonas con Necesidades de Transformación Social aquellos espacios urbanos concretos y físicamente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social.





En dicho Decreto-Ley se contempla la Zona Sur de Algeciras como ZNTS, incluyendo los barrios de: Saladillo, Piñera, Quince de Junio, Pescadores, Los Toreros, La Yesera y el Cortijo Vides. Hay que mencionar que los Pastores no está incluido en el presente decreto-ley pero si está siendo beneficiario de proyectos desarrollados en ZNTS incluidos en la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Política Social de los últimos años.

La Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía, a través de la Línea 8 de la Convocatoria de Subvenciones, financian a los Ayuntamientos proyectos de actuación integral en zonas con necesidades de transformación social, y fundamentalmente en las zonas en las que se aprecien problemas en diferentes materias como vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos; un elevados índices de absentismo y fracaso escolar; unas altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales; significativas deficiencias higiénico-sanitarias y fenómenos de desintegración social. Son los propios Ayuntamientos los que deben justificar la necesidad de actuar en estas zonas, a pesar de no estar incluidas en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, aportando en el proyecto la correspondiente justificación acogiéndose a los parámetros descritos.

El Excmo. Ayto de Algeciras, solicita con fecha 16 de noviembre de 2015, la ampliación de Zonas con Necesidades de Transformación Social, proponiendo la inclusión de los barrios de Los Pastores y Bajadilla (Alta y Baja).

Fruto del mencionado decreto-ley 7/2013, de 30 de abril se ponen en marcha conjunto de medidas extraordinarias la aprobación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía, la creación de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, la aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria así como la adopción de medidas específicas para reforzar y ampliar las actuaciones en las Zonas con Necesidades de Transformación Social y el alcance y agilidad del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

El Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, ha mantenido lo establecido en el Decreto-ley 7/2013 en lo que se refiere a la Zonas con Necesidades de Transformación Social.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cofinanciación con el Fondo Social Europeo, ha puesto en marcha la iniciativa relativa al Proyecto para el Diseño y desarrollo de la Estrategia Regional de Actuación Integral en las Zonas con Necesidades de Transformación Social, en el Marco del Programa Operativo FSE Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020.



Este Proyecto se enmarca dentro del Objetivo Especifico 9.1.1: "Mejorar la inserción socio - laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

El objetivo de este Proyecto es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos.

CLAUSULAS

PRIMERO.- Objetivos

Transformar la realidad social de espacios urbanos deprimidos de Andalucía, a través de intervenciones integrales que mejoren las condiciones sociales y eliminen las etiquetas que rebajan la posición social de la ciudadanía, es objetivo prioritario de la Consejería para la Igualdad y Política Social.

A través de la intervenciones desde las entidades sociales y/o desde las administraciones publicas se debe actuar , de forma integrada e interrelacionada, en los ámbitos que determinan y configuran el proyecto o situación de una persona y de un territorio: capital social, cultural y económico, incorporando en la intervención los principios de innovación, complementariedad, capacitación, transferibilidad e igualdad de oportunidades.

Hablamos de una intervención democratizadora que, "pensando en lo global", actúe en lo local, en lo concreto, de manera justa, solidaria, equilibrada y sostenible bajo un modelo de bienestar social.

Del grado de participación, colaboración e implicación de todas las entidades y profesionales en el desarrollo de las actuaciones, así como de las personas beneficiarias, depende que la transformación social de zonas deprimidas sea una realidad.

Todos los agentes implicados en el proceso de intervención en la Zona Sur de Algeciras debemos trabajar por desarrollar un nuevo modelo de gestión de lo que se denominó "Mesa del Saladillo", específico para la Zona Sur, basado en altos niveles de coordinación de la acción pública y de participación activa ciudadana, poniendo con eje principal de acción la mejora de las condiciones de vida en la Zona Sur.

Es por tanto que consideramos que deben ser los principios rectores de este trabajo participado los siguientes objetivos:

- I. Prevenir y combatir la exclusión social promoviendo el desarrollo de acciones que den respuesta a las necesidades reales que sufre la población en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- II. Desarrollar un modelo de intervención integral en Zonas desfavorecidas que posibilite la inclusión sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social así como el desarrollo y promoción socioeconómica del territorio.
- III. Crear sinergias desarrollando y captando nuevos recursos, optimizando los existentes, e impulsando y desarrollando iniciativas integrales.
- IV. Mejorar el conocimiento de las zonas con necesidades de transformación social, la situación y evolución del fenómeno de la exclusión social y de nuevas estrategias para combatirla mediante la realización de estudios y trabajos técnicos.
- V. Informar y sensibilizar a la opinión pública sobre la problemática de la exclusión social.
- VI. Transferir, compartir e intercambiar conocimientos, experiencias y productos elaborados.
- VII. Estructurar un sistema de gestión, seguimiento y evaluación de acciones que posibilite la mejora de la calidad de los servicios prestados.
- VIII. Desarrollar el sentido de pertenencia a través del conocimiento de la zona y el establecimiento de redes personales, contribuyendo así de forma positiva y bidireccional entre personas autóctonas y migradas, al desarrollo de la inteligencia cultural, al crecimiento como individuos/as y la evolución social a partir de la convivencia en diversidad.
- IX. Fomentar el conocimiento sobre derechos y deberes de la ciudadanía para contribuir a la mejora de la convivencia en diversidad de forma responsable y a la cohesión social.
- X. Impulsar las estrategias para combatir los falsos estereotipos de la zona sur y de las minorías, que dañan la convivencia.
- XI. Sensibilizar individual y colectivamente a las familias para poder cumplir funciones de agentes socializadores, capacitándoles de las destrezas necesarias dirigidas a

promover y mantener el bienestar socio-familiar.

- XII. Promover un entorno de aprendizaje basado en la cooperación de todos los agentes implicados tanto del ámbito formal como no formal, teniendo en cuenta la gestión de la diversidad y ampliando y conectando mejor la oferta de ocio y tiempo libre con las necesidades y centros de interés de la población.
- XIII. Empoderar la igualdad de género y educación en valores.
- XIV. Incorporar la perspectiva de diversidad de género, cultural y religiosa, así como de igualdad de oportunidades en todas las estrategias de la programación comunitaria.
- XV. Afrontar la desmotivación hacia la escuela, el absentismo y el abandono escolar prematuro con una estrategia que implique a las familias.
- XVI. Promover una mayor participación de las familias en la comunidad educativa y una mayor interrelación del centro educativo con su entorno.
- XVII. Desarrollar la cultura participativa, orientada a un papel más activo de la ciudadanía.
- XVIII. Desarrollar un trabajo intersectorial que contribuya a avanzar en respuestas integrales a las necesidades sociales de los diferentes perfiles de familias de la zona sur, con especial incidencia en las que tienen una situación multiproblemática.
- XIX. Optimizar condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración en la sociedad de las personas que se encuentran en situación de exclusión o en riesgo de padecerlo.

SEGUNDO: Funcionalidad

El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril se contempla la Zona Sur de Algeciras como ZNTS, incluyendo los barrios de: Saladillo, Piñera, Quince de Junio, Pescadores, Los Toreros, La Yesera y el Cortijo Vides. Hay que incluir el barrio de los Pastores como barrio beneficiario de los proyectos que ejecutan las entidades sociales con cargo a la convocatoria del año 2016 y años anteriores, al igual que otros barrios colindantes con características socioeconómicas similares cuyos representantes vecinales vienen reclamando su inclusión como ZNTS.

Con el objeto de desarrollar una comisión en la que se aglutinen a todos los barrios mencionados y en la que todos se sientan participes de un proceso de intervención en la que todos tienen un papel principal, proponemos como nombre "Comisión Algeciras Sur". Enten-

demos que este proceso debe ser participado y que todos los agentes implicados deben mostrar su opinión al respecto.

Desde un primer momento esta estrategia pretende adaptarse al territorio para trabajar sobre las realidades del mismo.

La Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía va a elaborar en el presente año la Estrategia regional de intervención en zonas con necesidades de transformación social teniendo como base Diagnóstico e identificación de las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía. Un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión, a través del cual se establecerán los parámetros que determinen la situación de desigualdad, tanto los relativos a la calidad de vida de las personas como los relacionados con el propio territorio.

Como fruto de la Estrategia regional de intervención en zonas con necesidades de transformación social conllevará la elaboración, por las Entidades Locales, de Planes Locales de Intervención en las Zonas identificadas, estableciéndose la necesaria participación en el diseño de los Planes de los agentes sociales y vecinales locales que intervienen en dichas zonas, así como una adecuada integración de las experiencias o actuaciones que se estén desarrollando en el ámbito local en esta materia.

Es por tanto que los Planes Locales de Intervención en las ZNTS se necesita integrar las visiones de la ciudadanía, los técnicos y los políticos, es decir buscar su participación. Creemos que es necesario tener en cuenta las distintas perspectivas para afrontar la realidad de manera más acertada.

A su vez, las necesidades y potencialidades entendemos que se deben abordar desde una mirada integral y no sectorial. Las personas son un todo y por ellos creemos que se debe atender a sus necesidades desde esta perspectiva. Todo ello implica, necesariamente, una adecuada gestión con la que garanticemos:

- A. Coordinación: que los agentes participantes de la Comisión Algeciras Sur trabajan de forma coordinada para la consecución de los objetivos planteados y fieles a los análisis, diagnósticos y necesidades de la Zona Sur.
- B. Adaptación: adecuando los tiempos y las metodologías de intervención desde los distintos recursos para posibilitar su complementariedad y sinergias, así como la respuesta a las peculiaridades y necesidades de la zona.
- C. Metodologías de trabajo: reforzando la relación y colaboración de las administraciones y agentes que intervienen

- D. Participación Ciudadana: desarrollando y consolidando, con carácter complementario, las estructuras de participación ciudadana, integrando el tejido asociativo y vecinal en las diferentes mesas de trabajo.
- E. Evaluación por fases: creando un modelo de evaluación compartido por las administraciones en el que las situaciones y necesidades de la zona, así como la respuesta eficaz a las mismas, determinasen la planificación de los programas y actuaciones.

TERCERO.- Estructura y organización

La estructura de operatividad y organización de la Comisión Algeciras Sur , viene definido detalladamente en el documento de la “Estrategia Local de Zonas con Necesidades de Transformación Social” en los párrafos posteriores, quedando definidos sus integrantes y funcionamiento.

1. Pleno de la Comisión Algeciras Sur

El pleno de la Comisión Algeciras Sur se establece como el órgano central para la toma de decisiones de lo que afecte a la Zona Sur de Algeciras. Se trata del órgano participativo liderado por el Alcalde de Algeciras y en el que tiene cabida la participación de las Administraciones Públicas implicadas en el proceso de intervención comunitaria así como los agentes económicos, las entidades sociales y sindicatos que desarrollan su tarea en el territorio.

Al referirnos a la Comisión Algeciras Sur debemos contextualizarlo en un proceso de intervención comunitaria con las siguientes premisas :

- a) Una definición compartida de objetivos, estrategias y acciones a corto, medio y largo plazo, que permitirán dar respuestas más integrales a las necesidades, prioridades y condiciones específicas de la zona sur.
- b) Una agenda compartida de los recursos y agentes sociales implicados en la zona, para articular que las prioridades de cada uno convergen en objetivos comunes.
- c) Implica reorganizar, cambio y nuevas propuestas. Pero también refleja lo que ya existe, lo que funciona, válido y provechoso.
- d) Incidencia en que un recurso o varios modifiquen su trabajo a partir del aprendizaje que ha supuesto participar en el proceso.

- e) Implica a los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía) cada uno en su papel.

2. Comisión de Relación Institucional de Algeciras Sur

La Comisión de Relación Institucional sería el espacio de relación en el que los representantes de las administraciones, encabezados por el Alcalde de Algeciras, o la persona en quien delegue, acuerdan y hacen pública su implicación en la intervención en la Zona Sur de Algeciras, asumiendo sus finalidades y metodología, acordando e integrando sus autónomas aportaciones.

La Comisión de Relación Institucional sería un espacio de consenso y de cooperación , a partir de la autonomía de cada uno de los actores implicados, con las siguientes funciones:

- a) Facilitar la colaboración de los diferentes recursos en iniciativas comunes, así como favorecer la complementariedad y sinergias, evitando duplicidades y mejorando y optimizando la organización de los recursos existentes para ofrecer una mejor atención a las necesidades de la zona.
- b) Asegurar la actualización y puesta a disposición de toda la información relacionada con el proceso comunitario para los distintos niveles y protagonistas implicados.
- c) Impulsar y realizar el seguimiento de la programación comunitaria, a partir de las aportaciones que , desde su autonomía, libremente cada actor está en condiciones de poner a disposición en el marco de sus competencias.
- d) Velar por la participación e interacción de todos los y las protagonistas implicados en el proceso comunitario.

3. Comisión Técnica de Relación

La Comisión Técnica de Relación se trataría de un espacio de cooperación intersectorial donde participarían profesionales que representan a los diferentes recursos técnicos implicados con incidencia en la Zona Sur de Algeciras.

La Comisión Técnica de Relación vendría a desempeñar dos tareas :

1º. Sería el equipo técnico encargado de la coordinación y seguimiento de la intervención en la Zona Sur de Algeciras con las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las diferentes actuaciones desarrollada en el en la zona.

- Organizar y sistematizar las propuestas técnicas elaboradas en los diferentes espacios de trabajo , verificándolas con los demás protagonistas.
- Asegurar la organización de los espacios de trabajo y participación así como las propuestas que se lleven a cabo.

2º Sería el equipo técnico encargado de la coordinación de las diferentes mesas de trabajo que se desarrollen con los siguientes funciones:

- Propiciar la relación y la cooperación de los recursos técnicos con incidencia en el territorio en torno a objetivos comunes.
- Asegurar una visión global e integral, articulando los diferentes espacios de trabajo.
- Asegurar los canales de información para las personas, recursos y entidades que se van incorporando al proceso.
- Ratificar técnicamente la formulación de ejes estratégicos de la programación comunitaria.

4. Mesas de Trabajo

Las mesas de trabajo sería el espacio de debate y acuerdo para analizar las necesidades y acciones a desarrollar en la Zona Sur de Algeciras, de ella formarían parte las entidades sociales y agentes sociales implicados y/o afectados por la temática tratada. Dichas mesas podrían estar impulsadas por el Plenario de la Comisión Zona Sur de Algeciras o por la Comisión Técnica de Relación.

Atendiendo a las necesidades y servicios básico ante los que iniciar un proceso de intervención comunitaria se plantean las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa de Educación, Cultura y Deporte.
- Mesa de Intervención Integral con Familias.
- Mesa de Empleo y desarrollo económico .
- Mesa de Participación y Ciudadanía.
- Mesa de Salud.
- Mesa de Infraestructuras públicas.
- Mesa de Seguridad Ciudadana.

Las mesas de trabajo, como se ha podido comprobar en los párrafos anteriores , se trata de un trabajo de análisis, debate y acuerdo sectorizado por cada una de las áreas de actuación que afectan a las Zona Sur de Algeciras. Este trabajo sectorizado por cada una de las áreas se regirán bajo las premisas que establece el pleno de la Comisión Algeciras Sur:

- Una agenda compartida de los recursos y agentes sociales y vecinales implicados en la

zona, para articular que las prioridades de cada uno convergen en objetivos comunes.

- Implica reorganizar, cambio y nuevas propuestas. Pero también refleja lo que ya existe, lo que funciona, valido y provechoso.
- Incidencia en que un recurso o varios modifiquen su trabajo a partir del aprendizaje que ha supuesto participar en el proceso.
- Implica a los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía) cada uno en su papel.

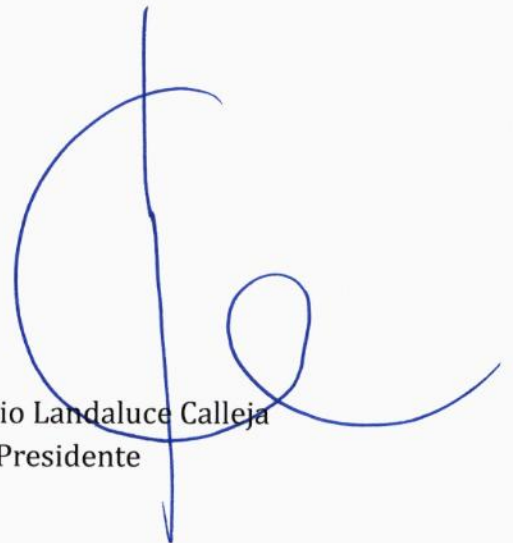
DISPOSICIÓN FINAL.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma. Así mismo, cualquiera de las partes , a su vez, podrán renunciar al presente acuerdo, comunicándolo por escrito al restante, concluyéndose en cualquiera de los casos las tareas de los acuerdos adoptados.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente acuerdo multiparte.



Angel Gavino Criado
Subdelegado de la Junta de Andalucía
en el Campo de Gibraltar



José Ignacio Landaluce Calleja
Alcalde-Presidente

ADHESIÓN ACUERDO MULTIPARTE "COMISION ALGECIRAS SUR"

ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES OFICIALES

Subdelegación del Gobierno en Cadiz



Oficina de Coordinación de la Administración Gral. del Estado, Campo Gibraltar



• Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

• Diputación de Cádiz



Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Popular

P.D.: 

Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Socialista



Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Algeciras sí se puede



Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Izquierda Unida



Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Ciudadanos



Portavoz municipal Excmo. Ayuntamiento de Algeciras -Grupo Mixto

Elena Asad Ríos

El Jari Lomeneg

Cuerpo Nacional de Policía

Policía Local Excmo. Ayuntamiento de Algeciras

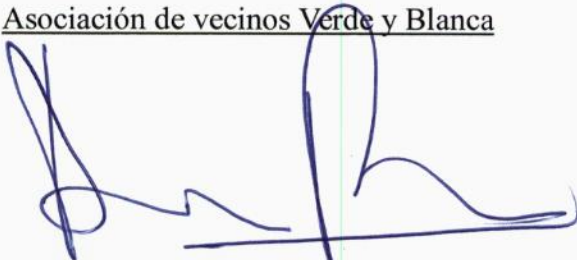
ADHESIÓN ACUERDO MULTIPARTE "COMISION ALGECIRAS SUR"

COLECTIVOS Y ONG's

Coordinadora Algeciras Sur



Asociación de vecinos Verde y Blanca



Asociación de vecinos La Unión



Asociación de vecinos La Yesera



Asociación de vecinos Puertoblanco



Asociación de vecinos La Amistad



Asociación de vecinos Cortijo de Vides

Asociación de vecinos Los Toreros



Asociación de vecinos Virgen del Carmen

Asociación de vecinos Fuente de la Zorrilla

Parroquia de Santa María del Saladillo

Asociación Intercultural Saladillo



Mezquita Raman-Jamal Chenquiti

Mezquita Algeciras

Mezquita del Saladillo

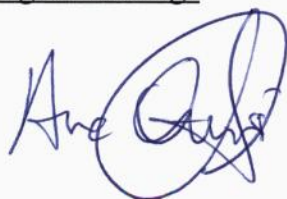


Asociación de Mujeres Progresistas "VICTORIA KENT"



Asociación Intercultural ESMAR

Algeciras Acoge



Coordinadora Alternativas – Márgenes y Vínculos, Proyecto "Un Barrio de Todos"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Barrio Vivo



Asociación Ciudad Refugio

Asociación Pro-Derechos Humanos de Algeciras APDHA

Asociación AIRES

Club Deportivo y Cultural HURACAN